



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 309.-

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 273 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 273 del 15 de abril de 2014 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Art. 1°.- Créase la Comisión Asesora Permanente de Pueblos Indígenas de la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con los artículos 12 y 59 del Reglamento Interno. La misma estará integrada por siete senadores."

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Mirta G. de Gusinky

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Julio César Velázquez Tillería
Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores